



# Resolución Directoral

Pomabamba, 31 de enero de 2025.

**VISTO:** El Informe N° 020-2025-GRA-GRDS-DIRESA-DRISCN-P/ODEI-ITS., de fecha 30 de enero de 2025, el Informe N° 078-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI., de fecha 31 de enero de 2025, el Memorándum N° 94-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE., de fecha 31 de enero de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 7° y 9° de la Constitución Política del Perú, reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

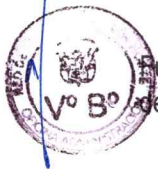
Que, el numeral 1), del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, dispone como ámbito de competencia del Ministerio de Salud, la salud de las personas;

Que, con Resolución Ministerial N° 985-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B, en el Perú 2017-2021", con la finalidad de eliminar la transmisión materno infantil del VIH, sífilis hepatitis B en el Perú mediante las optimizaciones de las intervenciones sanitarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1138-2019/MINSA, se aprueba la NTS N° 159-MINSA/2019/DGIESP: Norma Técnica de Salud para la Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B", para contribuir con la eliminación de la transmisión materno infantil del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), del Treponema Pallidum (sífilis) y del virus de la Hepatitis B, mediante la detección temprana de estas infecciones, el diagnóstico, tratamiento y seguimiento durante el embarazo, parto puerperio, y del niño expuesto; con enfoque de derechos, género e interculturalidad;

Que, mediante Informe N° 078-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/ODEI, la Directora de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI) de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte - Pomabamba, solicita proyectar Resolución Directoral de aprobación del **PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS B**, para el año 2025;

Que, mediante Memorándum N° 94-2025-GRA-GRDS-DIRESA-A-DRISCN-P/DE., el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, dispone se proyecte la Resolución Directoral para la aprobación del **PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS B**, para el año 2025;



Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina de Desarrollo Estratégico Institucional (ODEI); con la aprobación de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Director Administrativo y el Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS B de la Red Integrada de Salud Conchucos Norte, para el año 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER, que las oficinas Administrativas y Asistenciales, brinden el apoyo y las facilidades que se requieran, para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo con las formalidades señaladas por la Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SSVA/D.Eject.  
EJDI/D. Adm.  
DSTB/J.RR.HH  
C.C. Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Red Integrada de Salud Conchucos Norte - Pomabamba  
SEGUNDO SERGIO VARGAS ARMAS  
DIRECTOR EJECUTIVO

